

ca. mid.

1821. Juan Ant^o Rodriguez,
renuncia del cargo de Al-
calde de la Camara de
la Cruz.

Tres reales.

Sello tercero para los años undecimo y duodécimo de la libertad,
mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno.



Sala Capitular de
Vigan y En. 2. de
1822.

Informe el Alcalde
de Herm. de la Cam-
ara de la Cruz D^o Juan
Ant^o Rodriguez, toman-
do los conocim^{tos} neces-
arios sobre si D^o Fran-
cisco es o no por-
natural.

Sosa portela

Santa Ana de Navarrete
a-o.

V^{ta} Cab. 1007 y Regim^{to} obedeciendo a lo que f^ue

Se siiben man-
dar me Velatibo
al expediente pre-
sentado por D.
Francisco Cortes, y
con arreglo al
examinio q-
de el he formado;
hago pres. al J. S.
que completam-
te favorece la
Ley q. cita Ver-
pecto a q. la
subsistencia de
este indiv. y su
familia, solo es-
triba en el ca-
neco ganado-
p. D. Andres Bar-
concelos, siendo
constante, el que,
si aquel, no da
el dinero, y o no
puede conseguirlo,
a mas segun, es
irrevocable q. no
tiene mas —

linea q. lo obsten-
go, q. su trabajo
personal; luego, no
se puede reprochar-
la Ley citada en
su presentacion; q.
es mi parecer, es
acreditor dho. Cas-
tro, a quedar em-
pleado de dho. em-
pleo, repre. q. S. S.
lo tengan por su to.
Capiella del Señor
y Enero 22. de 1824.

Fran. Antonio Rodriguez

Visto el ante-
cedente informe,
se exhibiera a
D.º Fran.º Castro
del empleo de Al-
calde de Herm.º
del Partido de la



Tres reglas.

Sello tercero para los años undécimo y duodécimo de la libertad,
mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno.

Canada de la
Cruz, para el g.
electo, en
su virtud pro-
cedas a nueva
eleccion.

Sala Capitular
de Ayuda, y Lir.
No. de 1825

Sorbus pombe

Santa Ana

Adams

En Ho. Via, men, y Otro Notifique el
Decreto q^e Antecede a D. Fran. co. Catao
por este
Sustos. Luen. co. Catao. 7.